

- 50 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 33 kV.

- Subestación de transformación 220/33 kV, situada al sur del parque, en el término municipal de Las Guájaras, provincia de Granada.

Potencia: 6 transformadores de 37,5/50 MVA y celdas complementarias en 220 y 33 kV.

Sistema de 220 kV: Exterior convencional.

Sistema de 33 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión: Está reflejada en el «Proyecto básico de la infraestructura eléctrica de los parques eólicos de la zona Granada-Costa. Subestación Las Guájaras. La Subestación de Las Guájaras se conectaría a las Subestaciones de Orgiva y Los Montes mediante sendas líneas aéreas de 220 kV. En su primer tramo ambas líneas comparten los mismos apoyos, constituyendo un doble circuito.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 6.534.000.000 de ptas. (39.270.131 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7.968/AT). (PP. 482/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A., con domicilio en Ctra. Maracena Albolote, km 1, Maracena (Granada), y NIF/CIF: A-18.510.388.

Características: Parque Eólico denominado «El Tejar», de 50 MW, situado en los términos municipales de Pinos del Valle, Vélez de Benaudalla y Los Guájares (Granada).

- 50 aerogeneradores NORDEX N54/1000 de 1.000 kW, con generador asíncrono con velocidad de sincronizado 1.500/1.000 r.p.m., trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 50, 60 ó 70 m de altura.

- 50 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 33 kV.

- Subestación de transformación 220/33 kV, situada al oeste del parque, en el término municipal de Las Guájaras, provincia de Granada.

Potencia: 6 transformadores de 37,5/50 MVA y celdas complementarias en 220 y 33 kV.

Sistema de 220 kV: Exterior convencional.

Sistema de 33 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión: Está reflejada en el «Proyecto básico de la infraestructura eléctrica de los parques eólicos de la zona Granada-Costa. Subestación Las Guájaras. La Subestación de Las Guájaras se conectaría a las Subestaciones de Orgiva y Los Montes mediante sendas líneas aéreas de 220 kV. En su primer tramo ambas líneas comparten los mismos apoyos, constituyendo un doble circuito.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 6.534.000.000 de ptas. (39.270.131 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7.965/AT). (PP. 481/2002).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Horizontes de Energía, S.A., con domicilio en Ctra. Maracena Albolote, km 1, Maracena (Granada), y NIF/CIF: A-18.510.388.

Características: Parque Eólico denominado «El Conjuero», de 36 MW, situado en los términos municipales de Motril, Lújar y Gualchos (Granada).

- 36 aerogeneradores NORDEX N54/1000 de 1.000 kW, con generador asíncrono con velocidad de sincronizado 1.500/1.000 r.p.m., trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 54 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.290 m², emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 50, 60 ó 70 m de altura.

- 36 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/33 kV, tipo interior.

- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 33 kV.

- Subestación de transformación 220/33 kV, situada al noreste del parque, en el término municipal de Lújar, provincia de Granada.

Potencia: 5 transformadores de potencia. La potencia nominal del transformador correspondiente al P.E. El Conjuero es de 27,5/36 MVA, con celdas complementarias de 220 y 33 kV.

Sistema de 220 kV: Exterior convencional.

Sistema de 33 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión: Está reflejada en el Proyecto básico de la infraestructura eléctrica de los parques eólicos de la zona Granada-Costa. Subestación El Conjuero. La Subestación de El Conjuero se conectaría a la Subestación de Orgiva mediante línea aérea de 220 kV.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 4.655.000.000 de ptas. (27.977.113 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Morenilla núm. 16.112. (PP. 225/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que por don José Miguel Alvarez de Morales Ruiz Mata se solicita Permiso de Investigación de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Morenilla núm. 16.112; sito en los parajes Cerro Morenilla, Llano de Locubín y otros de los términos municipales de Castillo de Locubín, Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y V 1	3° 53' 40" W	37° 34' 40" N
V 2	3° 52' 40" W	37° 34' 40" N
V 3	3° 52' 40" W	37° 34' 00" N
V 4	3° 52' 40" W	37° 34' 00" N
V 1 y Pp.	3° 53' 40" W	37° 34' 40" N

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Permiso de Investigación nombrada La Esperanza Cubana núm. 16.016. (PP. 343/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que en fecha 26 de junio de 2001, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto otorgar el pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) -arcilla-, nombrada «La Esperanza Cubana» núm. 16.016, sita en los parajes Regajo del Cura, Jarosa, Cañada Guardia y otros del término municipal de Bailén, provincia de Jaén, solicitada en fecha 5 de octubre de 1998 por don José Malpesa Guerrero, en nombre y representación de la entidad Arcillas y Transportes, S.L.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	3°45'00" W	38°05'40" N
Vértice V2	3°45'00" W	38°04'40" N
Vértice V3	3°46'00" W	38°04'40" N
Vértice V4	3°46'00" W	38°05'00" N
Vértice V5	3°45'40" W	38°05'00" N
Vértice V6	3°45'40" W	38°05'20" N
Vértice V7	3°45'20" W	38°05'20" N
Vértice V8	3°45'20" W	38°05'40" N
Pp. Vértice V1	3°45'00" W	38°05'40" N

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Permiso de Investigación nombrada Las Monjas núm. 16.017. (PP. 344/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que en fecha 1 de octubre de 2001, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto otorgar el pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación de tres cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) -arcilla-, nombrada «Las Monjas» núm. 16.017, sita en los parajes Las Monjas, Cerro Toscana, La Majona y otros del término municipal de Bailén, provincia de Jaén, solicitada en fecha 5 de octubre de 1998 por don José Malpesa Guerrero, en nombre y representación de la entidad Arcillas y Transportes, S.L.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vertices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	3°47'40" W	38°04'40" N
Vértice V2	3°47'20" W	38°04'40" N
Vértice V3	3°47'20" W	38°04'20" N
Vértice V4	3°48'00" W	38°04'20" N
Vértice V5	3°48'00" W	38°05'00" N
Vértice V6	3°47'40" W	38°05'00" N
Vértice V1	3°47'40" W	38°04'40" N